



RESOLUCION N°0000799

04 JUN 2014

( \_\_\_\_\_ )

*“Por la cual se dispone modificar parcialmente la Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014, en su artículo primero, con el propósito de adicionar nuevos beneficiarios de la población base que identificó área de influencia del programa Intervención Integral en Moravia,”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y  
HABITAT DE MEDELLIN**

En uso de sus facultades y atribuciones legales, delegadas mediante el Acuerdo Nro. 11 del 2 de Enero de 2012, y el Acta de Posesión Nro. 23 del 2 de Enero de 2012, y del Decreto N° 1364 del 9 de septiembre de 2012, en su artículo 238, numerales 9 y 10 y de conformidad con las otorgadas en los Artículos 28,29,30 y 31 del Acuerdo Nro. 1 del 6 de Enero de 2009.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La **Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014** *“Por la cual el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED adopta la línea base que identifica la población del área de influencia del programa Intervención Integral en Moravia, reasentamiento y criterios definidos para la atención de los “Hijos de Moravia”, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo Tercero fue publicada en la página Web del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- el día 31 de marzo de 2014, fecha en la que también se procedió a fijarla en diferentes sitios estratégicos del Barrio Moravia y se desfijó el día viernes 11 de abril de 2014 a las 5.30 pm*



2. Que la **Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014**, según constancia suscrita por el **Subdirector de Apoyo Jurídico del Isvimed**, quedó debidamente ejecutoriada a los cinco días de su publicación, lo cual corresponde al día 7 de abril de 2014.
3. Que el Artículo Segundo párrafo primero de la **Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014**, estableció que la solicitud de inclusión de nuevos "Hijos de Moravia", debía surtirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, es decir hasta el día 11 de abril de 2014 a las 5.30 pm.
4. Que dentro del término señalado en el artículo anterior, se recibieron veintiun (21) solicitudes para que fueran incluidas en la base de datos de "Hijos de Moravia", de los cuales una vez realizada la verificación de cumplimiento de requisitos establecidos en el numeral 10 de la parte motiva de la **Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014**, se determina que será **aceptada** la inclusión en el listado de "Hijos de Moravia, por lo siguiente:

1. Encontrarse incluidos en el Censo realizado en el año 2004, dentro de los grupos familiares con calidad de poseedores.
2. Habitar de manera ininterrumpida el sector del Morro de Basuras – Barrio Moravia, desde el 2004 hasta la fecha.
3. Haber sido caracterizado en la encuesta realizada en el año 2013 por el Centro de Estudios de Opinión- CEO de la Universidad de Antioquia con su propio grupo familiar.

"Por la cual se dispone modificar parcialmente la Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014 "Cierre de Censo"

0000799



04 JUN 2014



**Listado a incluir por cumplir requisitos:**

NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CEDULA	DIRECCION	1. REQUISITO CENSO 2004 - RECUENTO	2. REQUISITO CARACTERIZACION 2013 - ID FORMULARIO	3. REQUISITO PERMANENCIA TERRITORIO - DOC. APORTADOS	OBSERVACION	DECISION TOMADA
LUZ HELENA MUÑOZ RODRIGUEZ	43.200.191	GREGORIO MUÑOZ ZAPATA	2.708.608	Calle 80 C Cra 55 135	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 5018	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20520	NO ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
OLGA JANETH ALVAREZ VASQUEZ	1.128.474.510	MARIA MARTHA VASQUEZ CASTRILLO N	21.872.143	CL 80 C 55 163 (108)	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 138	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20524	NO ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
LINA PAOLA BEDOYA RODRIGUEZ	43.910.702	ERIKA MILENA RODRIGUEZ	43.117.776	CL 80 C 55 126	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 2855	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20569	SI ANEXA	Según documentos aportados, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
DIEGO ALEJANDRO PALACIO MARULANDA	1.035.866.947	MARÍA INES PALACIO MARULANDA	39.327.281	CL 80 C CR 55 253	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 236	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20460	NO ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
YULIANA ANDREA PATIÑO CARDENAS	1.152.697.864	GILBERTO ANTONIO PATIÑO	8.286.597	CL 85 58 EE 45	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 1708	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 22310	SI ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS





MABELANY DE LOS ANGELES PALACIOS PEREA	43.454.942	MARIA DELFA PEREA	21.401.581	CR 58 EE 84 A 03	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 3338	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 30066	SI ANEXA	Según documentos aportados, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
SANDRA MILENA ECHEVERRI ARANGO	1.017.127.695	MARIA CONSUELO ARANGO CARDONA	41.514.434	CL 80 C 55 218 (201)	3819	20497	SI ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS

- Que de acuerdo con lo anterior y lo dispuesto en la Resolución 442 del 26 de marzo de 2014, el **consolidado** de las personas que ya tenemos censadas equivale a 98 personas.
- Por otra parte, y evidenciando el **NO** cumplimiento de requisitos necesarios para ser incluidos en la base de datos de "Hijos de Moravia", tal como se establece en el numeral 10 de la Resolución 442 del 26 de marzo de 2014, **NO** se incluirán a las siguientes personas:

**Listado de Personas no incluidas por NO cumplir requisitos:**

NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CEDULA	DIRECCION	1. REQUISITO CENSO 2004 - RECUENTO	2. REQUISITO CARACTERIZACION 2013 - ID FORMULARIO	3. REQUISITO PERMANENCIA TERRITORIO - DOC. APORTADOS	OBSERVACION	DECISION TOMADA
YOBANY ANDRES HIGUITA AGUDELO	1.146.437.753	RAFAEL ANTONIO HIGUITA HERNANDEZ	3.480.414	CL 81 59 193	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 1887	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS

"Por la cual se dispone modificar parcialmente  
la Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014  
"Cierre de Censo"

0000799



04 JUN 2014



JOSÉ ALFREDO HIGUITA AGUDELO	1.020.427.048	RAFAEL ANTONIO HIGUITA HERNANDEZ	3.480.414	CL 81 59 193	FIGURA EN EL RECUESTO NUMERO 1887	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
CARLOS MARIO HIGUITA AGUDELO	1.020.405.396	RAFAEL ANTONIO HIGUITA HERNANDEZ	3.480.414	CL 81 59 193	FIGURA EN EL RECUESTO NUMERO 1811	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
ESNEIDER VIVIER VILLA ORTIZ	8.061.142	LETICIA DE JESUS ORTIZ	43.669.391	CL 80BB 55 90 (205)	FIGURA EN EL RECUESTO NUMERO 3008	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
JAIME ALBERTO MUÑOZ PEREZ	70.414.017	MARÍA DEL SOCORRO BOLIVAR	32	CR 58DD 83C 35 (115)	FIGURA EN EL RECUESTO NUMERO 3275	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
MARCIA YANNETH OQUENDO VERA	1.036.609.096	GLORIA AMPARO VERA	32499263	CR 62 80C 116	NO FIGURA	NO FIGURA	ANEXA	No se encuentra en el censo elaborado en el año 2004, tampoco en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
LINA MARCELA RENDON PALACIO	MENOR DE EDAD	WILSON RENDON HOLGIN	71.689.792	CL 80 C 55 - 225	236	20497	NO ANEXA	Es una menor de 14 años, por lo tanto es considerada incapaz jurídica.	NO CUMPLE REQUISITOS



7. Que no obstante haberse agotado el término establecido en el Artículo Segundo, Parágrafos Primero y segundo de la Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014, el **Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-**, considera necesario ahondar algunas situaciones que serán presentados al Comité de Casos Especiales para definir su tratamiento, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CEDULA	DIRECCION	1. REQUISITO CENSO 2004 – RECUENTO	2. REQUISITO CARACTERIZACION 2013 – ID FORMULARIO	3. REQUISITO PERMANENCIA TERRITORIO – DOC. APORTADOS	OBSERVACION	DECISION TOMADA
JUAN DAVID JEREZ BLANCO	T.1 - 8.102.270	LUZ MARINA JEREZ	42.982.684	CL 80 C CR 55 114	NO FIGURA	20653	NO ANEXA	Se presentará al comité con el fin de revisar el tema de permanencia en el territorio	SE PRESENTARA AL COMITÉ DE CASOS ESPECIALES
OCTAVIO DE JESUS ESTRADA JEREZ	8.064.907	LUZ MARINA JEREZ	42.982.684	CL 80 C CR 55 114	NO FIGURA	20663	NO ANEXA	Se presentará al comité con el fin de revisar el tema de permanencia en el territorio.	SE PRESENTARA AL COMITÉ DE CASOS ESPECIALES
ARIEL DARIO MURIEL PULGARÍN	8.101.918	CANDIDA ROSA MURIEL	43.052.931	CL 80 C 55 372	3177	NO FIGURA	NO ANEXA	Se presentará al comité con el fin de revisar el tema de permanencia en el territorio.	SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DE CASOS ESPECIALES
LEIDY JOHANA QUINTO MOSQUERA	1.017.140.728	CARMEN MARGARITA MOSQUERA	43.505.494	CL 85 58 EE 47	1707	NO FIGURA	SI ANEXA	Se presentará al comité con el fin de revisar el tema de permanencia en el territorio.	SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DE CASOS ESPECIALES



"Por la cual se dispone modificar parcialmente  
la Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014  
"Cierre de Censo"

0000799



04 JUN 2014



ALEXANDRA MERCEDES GONZALEZ SEPULVEDA	43.921.554	ANA DOLLY SEPULVED A	30.078.565	CL 80 C 55 – 150 (380)	2991	NO FIGURA	SI ANEXA	Se presentará al comité con el fin de revisar el tema de permanencia en el territorio.	SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DE CASOS ESPECIALES
LAURA LORENA PATIÑO CARDENAS	1.036.644.135	GILBERTO ANTONIO PATIÑO	8.286.597	CL 85 58 EE 45	1708	NO FIGURA	SI ANEXA	Se presentará al comité con el fin de revisar el tema de permanencia en el territorio.	SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DE CASOS ESPECIALES
MARY LENY PATIÑO CARDENAS	1.128.385.324	GILBERTO ANTONIO PATIÑO	8.286.597	CL 85 58 EE 45	1708	NO FIGURA	SI ANEXA	Se presentará al comité con el fin de revisar el tema de permanencia en el territorio.	SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DE CASOS ESPECIALES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer la modificatoria del artículo primero de la **Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014**, con el propósito de incluir nuevos beneficiarios identificados como hijos de Moravia, la cual quedará así:

"Adoptar la línea base que identifica la población del área de influencia "*personas descendientes de los poseedores censados en el año 2004, conocidas como "Hijos de Moravia"*, que requieren ser atendidas respetando criterios de atención definidos por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, en el año 2013 y conformada de la siguiente manera:

"Por la cual se dispone modificar parcialmente la Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014 "Cierre de Censo"



NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CEDULA	DIRECCION	1. REQUISITO CENSO 2004 - RECUENTO	2. REQUISITO CARACTERIZACION 2013 - ID FORMULARIO	3. REQUISITO PERMANENCIA TERRITORIO - DOC. APORTADOS	OBSERVACION	DECISION TOMADA
LUZ HELENA MUÑOZ RODRIGUEZ	43.200.191	GREGORIO MUÑOZ ZAPATA	2.708.608	Calle 80 C Cra 55 135	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 5018	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20520	NO ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
OLGA JANETH ALVAREZ VASQUEZ	1.128.474.510	MARIA MARTHA VASQUEZ CASTRILLO N	21.872.143	CL 80 C 55 163 (108)	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 138	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20524	NO ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
LINA PAOLA BEDOYA RODRIGUEZ	43.910.702	ERIKA MILENA RODRIGUEZ	43.117.776	CL 80 C 55 126	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 2855	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20569	SI ANEXA	Según documentos aportados, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
DIEGO ALEJANDRO PALACIO MARULANDA	1.035.866.947	MARÍA INES PALACIO MARULANDA	39.327.281	CL 80 C CR 55 253	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 236	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 20460	NO ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
YULIANA ANDREA PATIÑO CARDENAS	1.152.697.864	GILBERTO ANTONIO PATIÑO	8.286.597	CL 85 58 EE 45	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 1708	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 22310	SI ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
MABELANY DE LOS ANGELES PALACIOS PEREA	43.454.942	MARIA DELFA PEREA	21.401.581	CR 58 EE 84 A 03	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 3338	FIGURA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 30066	SI ANEXA	Según documentos aportados, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS
SANDRA MILENA ECHEVERRI ARANGO	1.017.127.695	MARIA CONSUELO ARANGO CARDONA	41.514.434	CL 80 C 55 218 (201)	3819	20497	SI ANEXA	Según verificación en campo por parte del equipo de reasentamiento de Moravia, cumple con el requisito de permanencia en el territorio.	CUMPLE REQUISITOS



0000799



04 JUN 2014



**ARTICULO SEGUNDO:** La población no incluida en la línea base, que identifica la población del área de influencia "Morro de Basuras - personas descendientes de los poseedores censados en el año 2004, conocidas como "Hijos de Moravia", no podrán solicitar su inclusión mediante la comprobación del derecho que les asiste ante el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED, como responsable del proceso de adquisición de los predios censados, toda vez que ya se surtieron los efectos del Acto Administrativo contemplados en la Resolución 442 del 26 de marzo de 2014, por las razones antes expuestas y relacionada a continuación

NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CEDULA	DIRECCION	1. REQUISITO CENSO 2004 - RECUENTO	2. REQUISITO CARACTERIZACION 2013 - ID FORMULARIO	3. REQUISITO PERMANENCIA TERRITORIO - DOC. APORTADOS	OBSERVACION	DECISION TOMADA
YOBANY ANDRES HIGUITA AGUDELO	1.146.437.753	RAFAEL ANTONIO HIGUITA HERNANDEZ	3.480.414	CL 81 59 193	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 1887	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
JOSÉ ALFREDO HIGUITA AGUDELO	1.020.427.048	RAFAEL ANTONIO HIGUITA HERNANDEZ	3.480.414	CL 81 59 193	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 1887	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
CARLOS MARIO HIGUITA AGUDELO	1.020.405.396	RAFAEL ANTONIO HIGUITA HERNANDEZ	3.480.414	CL 81 59 193	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 1811	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS



ESNEIDER VIVIER VILLA ORTIZ	8.061.142	LETICIA DE JESUS ORTIZ	43.669.391	CL 80BB 55 90 (205)	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 3008	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
JAIME ALBERTO MUÑOZ PEREZ	70.414.017	MARÍA DEL SOCORRO BOLIVAR	32	CR 58DD 83C 35 (115)	FIGURA EN EL RECUENTO NUMERO 3275	NO FIGURA	NO ANEXA	No se encuentra en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
MARCIA YANNETH OQUENDO VERA	1.036.609.096	GLORIA AMPARO VERA	32499263	CR 62 80C 116	NO FIGURA	NO FIGURA	ANEXA	No se encuentra en el censo elaborado en el año 2004, tampoco en la caracterización elaborada en el año 2013 y no cumple con el requisito de permanencia en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la resolución número 442 del 26 de marzo del 2014.	NO CUMPLE REQUISITOS
LINA MARCELA RENDON PALACIO	MENOR DE EDAD	WILSON RENDON HOLGIN	71.689.792	CL 80 C 55 - 225	236	20497	NO ANEXA	Es una menor de 14 años, por lo tanto es considerada incapaz jurídica.	NO CUMPLE REQUISITOS

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 de la parte motiva, se presentarán los casos allí señalados al Comité de Casos Especiales para definir su tratamiento y posteriormente se informará lo resuelto.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo modificatorio entrará en vigencia, desde su publicación en la página web del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED-

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás disposiciones contenidas en la **Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014**, no precisadas, corregidas o modificadas en la presente Resolución, continúan vigentes.

"Por la cual se dispone modificar parcialmente la Resolución N° 442 del 26 de marzo de 2014 "Cierre de Censo"



04 JUN 2014



**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso conforme a lo expuesto anteriormente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO RESTREPO ISAZA**  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN  
-ISVIMED

Elaboró	Rosalba Corrales Guevara - Gloria Molina González - Yurany García Colorado.	Aprobó	Laura Alcaraz García
	Abogadas Reasentamiento Moravia -ISVIMED-		Subdirectora Poblacional -ISVIMED-
Revisó	Maria Fernanda Jimeno Cárdenas	Aprobó	Jorge Eduardo Garces Córdoba
	Líder de Adquisición de Predios-ISVIMED-		Subdirector Apoyo Jurídico -ISVIMED-
VoBo	Claudia Elena Ruiz Mejía Coordinadora Reasentamiento- ISVIMED		



